



# Resolución Administrativa

Lima, 08. de ~~NOVIEMBRE~~ de 2024

Visto, el Expediente N° 24-049101-001, ingresa el pedido de la Licenciada en Enfermería María Esther FLORES SONAC, Nivel 10, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicitando destaque al Hospital Tomás Lafora-Guadalupe Red de Salud Pacasmayo; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1337, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2023, en el punto 13.2 del artículo 13, delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal respecto a los destakes;

Que, según documento del visto, la Enfermera María Esther FLORES SONAC, Nivel 10, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita destaque al Hospital Tomás Lafora-Guadalupe Red de Salud Pacasmayo, asimismo adjunta el Oficio N° 063-2024-GR.LL/GRDS/-GSR-RED PACASMAYO/UTF-P, de la Red de Salud Pacasmayo de la Gerencia Regional de Salud la Libertad, con el cual remite el Formulario para Acción de Personal, que contiene la opinión favorable respecto al destaque por unidad familiar de la precitada profesional por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Memorando N° 2058-2024-DE/HNHU, de fecha 30 de octubre de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería, informa que acepta lo solicitado por la Lic. **María Esther FLORES SONAC, Enfermera, Nivel 10**, para el desplazamiento temporal en la modalidad de destaque por unidad familiar, recomienda que se continúe con el trámite administrativo correspondiente;

Que, a través del Informe N° 87-2024-ASE-UPER/HNHU, de fecha 4 de noviembre del 2024, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal, manifiesta que es procedente la renovación de destaque de la empleada pública profesional María Esther FLORES SONAC, Enfermera, Nivel 10, al Hospital Tomás Lafora-Guadalupe Red de Salud Pacasmayo toda vez que se encuentra dentro de la normatividad vigente por unidad familiar, a partir del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar la renovación de destaque**, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, a la empleada pública profesional **María Esther FLORES SONAC**, Enfermera, Nivel 10, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", al Hospital Tomas Lafora de Guadalupe- Red de Salud Pacasmayo, Gerencia Regional de Salud, Gobierno Regional La Libertad.

**Artículo 2.-** Los beneficios correspondientes a la servidora destacada serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Regional Tomas Lafora de Guadalupe, Red de Salud Pacasmayo, Gerencia Regional de Salud, Gobierno Regional La Libertad.

**Artículo 3.-** La Unidad de Personal de destino remitirá, bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad de la servidora destacada, en forma mensual a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes; y desempeño laboral efectivo semestral.

**Artículo 4.-** La servidora deberá reincorporarse al término del desplazamiento temporal en la modalidad de renovación destaque a su institución de origen.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese y comuníquese.

ARMR/JP

Selección: GNV

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Adjunta
- Ofic. Administración
- Dpto. Enfermería
- Interesada
- Control de Asistencia
- Registro y Legajo
- Remuneraciones
- Selección
- OCI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Abog. MENDOZA ROMERO ANTONIO ROMAN

C.A.U. 34170

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL